

Banco de ELEMENTOS ORTOPEDICOS

Cooperativa Santa Mónica Ltda. Santa Mónica
Santa Rosa de Calamuchita, Córdoba

CONDICIONES Y REQUISITOS DE USO

- Ser asociado con servicios activos. (extensivo a descendiente/ascendiente en primer grado de éstos)
- No tener deuda vencida con la cooperativa.
- Prescripción médica (médico de cabecera o especialista).
- Documento de identidad (con domicilio actualizado).
- Contrato comodato (para todo tipo de elementos ortopédicos) .
- Plazo máximo de préstamo: término de primera indicación médica, pudiendo extenderse en caso de no ser requerida por otro asociado.

De toda la documentación solicitada hay que presentar original y copia.

CONTRATO DE COMODATO

Entre la "**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA MONICA LIMITADA**" con domicilio social en calle Alfonsina Storni s/n, Villa Santa Mónica, Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, representado en este acto por el señor, D.N.I. N°, y, D.N.I. N°, en sus respectivos carácter de Presidente y Secretaria, por una parte, en adelante denominada "**LA COMODANTE**"; y el/la señor/a, **D.N.I. N°**, con domicilio en calleN° Barrio Villa Santa Mónica, ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, teléfono....., correo electrónico, en adelante denominada "**LA COMODATARIA**" por la otra, han convenido celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas; a saber: **PRIMERA – ANTECEDENTES:** “**LA COMODANTE**” es propietaria de diversos elementos ortopédicos (muletas – bota – cabestrillo - silla de ruedas) adquiridos en cumplimiento de su objeto social, con la finalidad de ser puestos a disposición de los socios/usuarios que por urgencias de salud, tratamiento y/o necesidad especial (médicas-económicas) requieran su uso por tiempo limitado.-----

SEGUNDA: En razón de haberse cumplimentado con las condiciones y requisitos pre-establecidos para su disponibilidad, **"LA COMODANTE"** da en comodato a **"LA COMODATARIA"** (describir objeto - marca – modelo y numero según recibo) , en perfecto estado de uso conservación e higiene; lo que es recibido de entera conformidad por **"LA COMODATARIA"**.-----

TERCERA: **"LA COMODATARIA"** recibe el objeto relacionado en la cláusula anterior en el carácter invocado, a título precario y gratuito, en el estado en que se encuentra y consignan, comprometiéndose a mantenerlo en buen estado, mantenimiento e higiene, no pudiendo introducir modificación alguna respecto a éste sin la conformidad expresa de **"LA COMODANTE"**. Si así lo hiciese, sin perjuicio de las responsabilidades de su incumplimiento, **"LA COMODANTE"** podrá a su libre opción: a) Exigir la restitución al estado primitivo a costa de **"LA COMODATARIA"**; y/o b) dejarlas en beneficio del objeto sin que por ello tengan que abonar indemnización o suma alguna.-----

CUARTA: El presente comodato es por un el plazo dedías, iniciándose el díadede dos mil veinticuatro (.....2024), venciendo indefectiblemente el díadede dos mil veinticuatro (.....2024). **"LA COMODATARIA"** se obliga a restituir el objeto del presente contrato, en perfecto estado de uso, conservación e higiene al solo vencimiento del plazo. **"LA COMODATARIA"** renuncia expresamente a ejercitar el derecho de retención del objeto de este contrato, cualquiera fuere la causa que pudieren invocar para ello.-----

QUINTA: El objeto del presente comodato, será destinado exclusivamente a uso personal de**"LA COMODATARIA"** y/o de sus descendientes o ascendientes en primer grado; quedando expresamente prohibido ceder su uso a terceros.-----

SEXTA: El incumplimiento por parte de **"LA COMODATARIA"** a la obligación de restitución del objeto de este contrato, en los plazos y formas aquí previstas, o el incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato, dará derecho a **"LA COMODANTE"** a solicitar sin más su reintegro, pudiendo el incumplidor reticente quedar incurso en retención indebida en caso de no restituir en forma inmediata el objeto del comodato, con las consecuencias jurídicas que ello pudiere importar.-----

SEPTIMA: Es garante del fiel cumplimiento del presente, el Sr., D.N.I. N°, con domicilio en calleN° Barrio Villa Santa Mónica, ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, Teléfono....., e mail....., mayor de edad y hábil para este acto, quien se constituye en fiador liso y llano y principal pagador, renunciando a todo beneficio de exclusión, mientras la cosa prestadas no sea devuelta. Así mismo es obligación del garante: a) comunicar a “**LA COMODANTE**” todo incumplimiento de “**LA COMODATARIA**” dentro de las 48 horas de producirse el mismo, b) devolver la cosa prestada al cumplimiento del término del presente contrato.-----

OCTAVA: Ante cualquier deterioro, pérdida y/o falta de devolución en tiempo y forma del objeto del presente contrato por culpa de “**LA COMODATARIA**” y/o persona que de éste dependa, siendo “**LA COMODATARIA**” como así también su garante, asociados/usuarios con servicios activos de la entidad cooperativa, éstos autorizan en forma expresa a “**LA COMODANTE**” a incluir dentro de la factura que por servicios se les brinda, todo importe de reparación, refacción y/o reposición a nuevo del objeto otorgado en préstamo, obligándose al pago de la misma conforme al tiempo y plazo que determine oportunamente “**LA COMODANTE**”.-----

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Tercero, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles; fijando domicilios en los denunciados ut-supra; donde tendrán plena validez toda comunicación o interpelación que fuere menester practicar, domicilios que subsistirán hasta tanto las partes no comuniquen su variación por medio fehaciente.-

CONFORME las partes y previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Villa Santa Mónica a los días del mes dedel año dos mil veinticuatro.-----